



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0007645/2014 mediante el cual tramita la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, formulada por la alumna María Ester BALQUINTA, DNI N°16.508.502;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que a fs.2/3 corre agregada copia del Libro Matriz, acreditando que la misma ha finalizado sus estudios el año 2012, esto es con anterioridad al 30 de abril del año 2013, año que ingresó a esta Facultad;

Que la emisión del analítico del nivel secundario se encuentra en trámite y la demora obedece a razones ajenas a la voluntad de la estudiante;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica a fs.5 y 6, respectivamente, han emitido opinión favorable al pedido, considerando aceptables las razones expuestas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

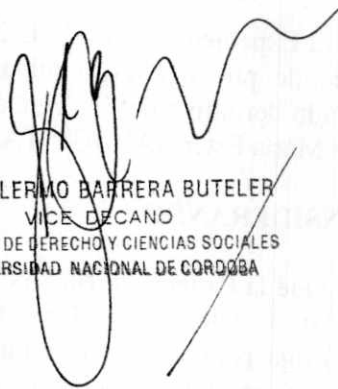
**Art. 1°.-** Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, a la alumna **María Ester BALQUINTA, DNI N°16.508.502** la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento Despacho de Alumnos y Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°141/2014**